REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2021 00387 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PROTECCIÓN S.A,** contra **JUAN DAVID RIVILLAS ARANGO**, se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta al oficio No. 819 de 2021 emitida por Transunión, misma que será remitida por el Despacho a la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

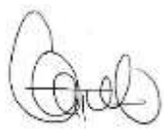

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 166 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 23 de septiembre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5790f0d5df7ba6469341779eece7eb27a526dcb331e60735edcefb3157657f20
Documento generado en 22/09/2021 09:20:24 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica